

Ministerio de Cultura y Educación Universidad Nacional de Salta BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 6 AGO. 1982

Expte. Nº 311/82

VISTO:

Estas actuaciones relacionadas con el pedido de equivalencia de materias formulado por el alumno Roberto Ricardo Ciancaglini; teniendo en cuenta los informes producidos por Dirección de Alumnos y por los profesores de las distintas asignaturas; atento a lo aconsejado por el Departamento de Ciencias Tecno lógicas y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 22.207,

EL VICE RECTOR A CARGO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Conceder al alumno Roberto Ricardo CIANCAGLINI, L.U. Nº 10.805, equivalencia de las siguientes materias de la carrera de Ingeniería Industrial / (Plan de estudios 1977), por las asignaturas que en cada caso se indican y que / el mismo aprobara en la carrera de Ingeniería Civil de la Universidad Católica / de Salta, según certificado obrante a Fs. 26:

- INTRODUCCION A LA MATEMATICA por "Matemáticas" : 251-3 (nota cinco (5): 15-7-81) y haber aprobado además una prueba complementaria de los temas I y V del programa vigente, exigida por la respectiva cátedra.
- DIBUJO TECNICO por "Dibujo" (nota seis (6): 12-12-79) y "Geometría Descriptiva" (nota siete (7): 29-12-80).

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.-

Ing. RUBENS E. POCOVI Secretario Académico

A/dargo Rectorado